



Dirección General de Sostenibilidad

Servicio de Conservación de la Naturaleza y AAPP
Avda. Valhondo s/n - edif. III MILENIO Módulo 2 Planta 4ª
C.P. 06800 Mérida
Tfno.: 924 00 53 64
www.juntaex.es

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE PAGO DE LAS SUBVENCIÓNES CONCEDIDAS AL AMPARO DEL DECRETO 115/2022, DE 31 DE AGOSTO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ÁREAS PROTEGIDAS, EN ZONAS DE REPRODUCCIÓN DE ESPECIES PROTEGIDAS O EN HÁBITAT IMPORTANTE.

El artículo 19 del Decreto 115/2022, de 31 de agosto, regula el plazo de ejecución y justificación de las actuaciones disponiendo, en el apartado 3, que el plazo de ejecución y justificación del proyecto de conservación para el desarrollo sostenible concedido será desde la fecha de notificación de la resolución de concesión y hasta como máximo el 31 de octubre del último ejercicio presupuestario al que se extiendan las actuaciones contempladas en el mismo.

Con base a lo anterior, mediante Resolución de 26 de septiembre de 2023, del Director General de Sostenibilidad, se resolvió la concesión de las ayudas, estableciéndose un plazo de ejecución y justificación como máximo hasta el 31 de octubre de 2024 en los proyectos concedidos para la anualidad 2024. Por su parte, el artículo 22.6 del propio Decreto de bases reguladoras, al regular las formas de presentación de la solicitud de pago, permite que pueda hacerse, entre otros medios, cumplimentando la solicitud a través del portal oficial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura (aplicación informática "ARADO").

No obstante, y debido a problemas técnicos, el trámite de solicitud de pago no ha podido estar disponible en la aplicación informática referida en el momento actual.

Ante estas circunstancias se considera justificado acordar de oficio, conforme a lo establecido en el artículo 32 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una ampliación del plazo para presentar la solicitud de pago de las ayudas. En virtud de cuanto se ha expuesto,

RESUELVO

Primero. Ampliar en 15 días naturales el plazo para presentar la solicitud de pago y documentos que la acompañan, a contar desde el siguiente a la disponibilidad del trámite referido (aplicación informática "ARADO").

La apertura del trámite se comunicará mediante la publicación de nota informativa en el portal web de la Junta de Extremadura (<https://www.juntaex.es>). No obstante, también se avisará a los beneficiarios mediante los medios facilitados en su solicitud de ayuda y se publicará en el portal web de la Dirección General de Sostenibilidad, sección ayudas (<http://extremambiente.juntaex.es/index.php>).

Segundo. La presente resolución no afecta al plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas, por lo que se mantiene como fecha máxima para la ejecución la de 31 de octubre de 2024.

Tercero. La presente resolución se publicará en portal web de la Junta de Extremadura (<https://www.juntaex.es>) y surtirá efectos el mismo día de su publicación.

En Mérida, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
Fdo.: Germán Puebla Ovando.



Medida - Cofinanciación:
4 Inversiones en activos físicos - FEADER 100.00%

Csv:	FDJEXEM36XJFGADPWEGBPJ72UAWELX	Fecha	10/10/2024 19:31:34
Firmado Por	GERMAN PUEBLA OVANDO - Director Gral De Sostenibilidad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

